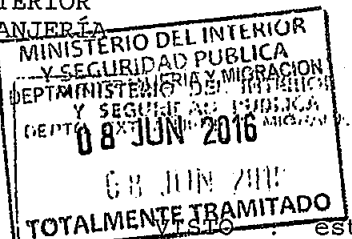


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6508464



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111898

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y le informo a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don John Fredy QUEVEDO GRISALES RUN: 23.980.151-K
2. Doña Maria Camila QUEVEDO VALLEJO RUN: 24.133.057-5
3. Doña Yarly Johanna VALLEJO GARCIA RUN: 23.769.345-0
4. Doña Loydia TORREZ CHAVARRIA RUN: 24.925.375-8
5. Doña Camila Belen CRUZ TORREZ RUN: 25.039.864-6
6. Don Dennis CRUZ TORREZ RUN: 25.039.688-0
7. Doña Magaly Haydee CALDERON HINOSTROZA RUN: 24.582.675-3
8. Doña Ruth HUAYHUA MAMANI RUN: 24.450.182-6
9. Doña Silvia Eugenia MONTOYA LOPEZ RUN: 24.735.188-4
10. Don Jose Carlos ALANOCA MONTOYA RUN: 24.735.232-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/JVV
[141] 02/06/2016